

SEGÚN INFORME DE CODHES ELABORADO POR LA UN

Ingresos de 98% de desplazados, inferiores a línea de pobreza

De acuerdo con el estudio, según registros del Gobierno los desarraigados son 2,4 millones, pero la realidad es que superan los 4 millones

La situación en materia de ingresos de la población desplazada incluida en el Rupd es tal vez la más crítica en lo que a realización efectiva de derechos se refiere.

Así lo establece un informe realizado la Universidad Nacional para el Codhes y presentado ante la Corte Constitucional y en el que se asegura que el 98% de los desarraigados cuenta con ingresos laborales inferiores a la línea de pobreza y que un 74% de ellos perciben ingresos laborales inferiores a la línea de indigencia.

“En materia de ingresos la situación es también crítica, al constatarse que sólo el 11,8% de los ocupados percibe ingresos mensuales iguales o superiores al salario mínimo legal, y que un 49,8% recibe ingresos inferiores a medio salario mínimo. Los niveles de remuneración laboral son tan bajos que cuando se agregan a nivel de cada hogar, casi la totalidad de los hogares desplazados incluidos en el RUPD (98%) cuenta con ingresos laborales inferiores a la línea de pobreza y que una gran proporción de ellos (74%) perciben ingresos laborales inferiores a la línea de indigencia”, señala el informe.

Indica que la gran mayoría de los empleos o negocios a los que está vinculada la población desplazada ocupada no cumple las condiciones de dignidad según la normativa prevaleciente, ni provee ingresos adecuados.

Entre los temas más críticos se destacan el incumplimiento de jornadas según los topes legales (sólo un 23,9% de los ocupada trabaja jornadas entre 40 y 48 horas), la inexistencia de contratos laborales para la población asalariada (sólo un 9,2% lo posee) y la baja afiliación a seguridad laboral y social (sólo un 7,5% de los asalariados está afiliados a ARP, salud y pensiones y apenas un 0,3% de los independientes se encuentra afiliado a salud y pensiones por su trabajo).

Así mismo señala el informe que “confirmando los registros

obtenidos en ejercicios de años anteriores, se encuentra que el 9,4% de los grupos familiares incluidos en el RUPD ha sufrido dos desplazamientos y el 1,2% más de dos, con un promedio de 1,2 desplazamientos por grupo familiar, lo que delata una reiterada falla en el deber de protección del Estado”.

Añada que se observa que el mayor periodo de concentración del fenómeno fue el comprendido entre los años 2000 y 2002, con el 47,8% de los grupos desarraigados de su lugar de origen. Se detecta también que el 75,2% de los grupos fue expulsado de las zonas rurales y que en su mayoría el desplazamiento fue grupal o masivo (53,8%).

La situación alimentaria, al menos en términos de insuficiencia, “es crítica”, al detectarse que por falta de alimentos o de dinero un 59,1% de esta población presentó algún indicio de alimentación insuficiente durante la semana anterior a la encuesta y un 42,0% dejó de consumir 4 o más desayunos, almuerzos y/o comidas en dicho período.

Por su lado, es muy bajo el acceso de los hogares desplazados incluidos en el RUPD a una vivienda que cumpla con todos los criterios que permitan clasificarlas como dignas de acuerdo con la normatividad prevaleciente (7,5%).

Dentro de los principales rezagos en cuanto a la realización del derecho a una vivienda digna se destacan la falta de una forma de tenencia segura, dado que sólo el 34,2% de los hogares que se acreditan como propietarios cuentan con escritura registrada y tan sólo el 7,8% que son arrendatarios poseen contrato escrito; la alta proporción de hogares con hacinamiento crítico (51,2%); y la falta de acceso a todos los servicios domiciliarios para un grupo importante de los hogares (36,8%).